



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Scaflower  
NIT: 892400038-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**E. 005226**

**( 14 AGO 2019 )**

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2019"

EL GOBERNADOR (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0251 del 26 de junio de 2014, concordante con el numeral 3 literal b) artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaria de Cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante Resolución Número 004140 del (04) de julio de 2019, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 025 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS MONTAJES, PUESTAS EN ESCENA DE LAS ACTIVIDADES Y MUESTRAS CULTURALES A DESARROLLARSE POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA", de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el anexo 1 denominado ficha técnica del proceso de selección, cuyo presupuesto oficial es de **QUIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 526.400.000,00) M/CTE**, *Indicando como fecha de apertura el día (04) de julio de 2018 y como fecha de cierre hasta las 3:00 P.M del día (07) de Julio de 2019.*

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.3158 del 17 de mayo de 2019, por valor de **QUIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 526.400.000,00) M/CTE**, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la secretaria de Hacienda.

Que el Ente territorial público en la página web de la entidad [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co) el proyecto de pliego de condiciones, Aviso de la convocatoria Pública y el Estudios Previos, el (25) de junio al (04) de Julio de 2019, el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso el (04) de Julio de 2019, el código asignado en el Portal Único de contratación fue Nro. 19-11-9587607 así lo certifico el Técnico del Grupo de Sistemas Larry Newball.

Según el Acta de la Audiencia de Cierre del proceso, apertura de urnas y propuestas, llevada a cabo en las instalaciones de Secretario de Cultura, el día (12) de julio de 2019, se recibió oportunamente las siguientes tres (3) propuestas así; FUNDACION SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS (SAISOL), FUNDACION NATIVE FILMS Y UNION TEMPORAL REGION VIVA.

Que una vez cerrada el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Departamento procedió a evaluar las propuestas por intermedio de los diferentes comités, de los cuales se concluye lo siguiente:

• **Comité jurídico:**

<b>Proponente</b>	<b>SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS SAISOL</b>	<b>FUNDACIÓN NATIVE FILMS</b>	<b>UT REGION VIVA</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>RECHAZADO</b>

Proponente	SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS SAISOL	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	UT REGION VIVA
RESULTADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

- Comité económico:

Proponente	SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS SAISOL	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	UT REGION VIVA
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El Comité Técnico atendiendo las observaciones y subsanación remitidas por los oferentes, el día, 05 de agosto de 2019 presentaron evaluación definitiva de las propuestas así:

Proponente	SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS SAISOL	FUNDACIÓN NATIVE FILMS	UT REGION VIVA
RESULTADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que atendiendo todo lo debatido en la audiencia de adjudicación, la mayoría absoluta del comité de contratación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina recomienda al señor Gobernador (e) y/o su Delegado, celebrar contrato de que trata el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025 de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS MONTAJES, PUESTAS EN ESCENA DE LAS ACTIVIDADES Y MUESTRAS CULTURALES A DESARROLLARSE POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA", de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el anexo 1 denominado ficha técnica y condiciones técnicas, con el proponente FUNDACION SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS (SAISOL), Representado Legalmente por LUIS MC NISH, con cedula de ciudadanía número 18.000.232 expedida en San Andrés, por valor de la propuesta CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESO (\$ 410.600.000.oo) MCTE, como resultado de la CALIFICACION Técnica, Jurídica y Económica.

El señor Gobernador (E) acoge la sugerencia del Comité de Contratación, y procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 025, al proponente **FUNDACION SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS (SAISOL)**, Representado Legalmente por LUIS MC NISH, con cedula de ciudadanía número 18.000.232 de San Andrés, por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 410.600.000.oo) MCTE**,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudíquese el proceso de selección Abreviada de menor Cuantía N° 025 de 2019, cuyo objeto es : "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS MONTAJES, PUESTAS EN ESCENA DE LAS ACTIVIDADES Y MUESTRAS CULTURALES A DESARROLLARSE POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA", de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el anexo 1 denominado ficha técnica y condiciones técnicas, al proponente denominado **FUNDACION SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS (SAISOL)**, cuyo representante Legal es el señor

Página 3 de 4: "Continuación Resolución No. E 005226 de 14 AGO 2019"  
LUIS MC NISH, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.232 expedida en San Andrés Islas, por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 410.600.000.00) MCTE.

**ARTICULO SEGUNDO:** Si el adjudicado no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO TERCERO:** Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, adicionen o modifiquen el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y el Acta de audiencia Pública, documentos que conformaran parte integral d este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución se notificará en audiencia al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

14 AGO 2019

El Gobernador (E)

Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

La Secretaria de Cultura.

Ligia Esther Ibarra Cabeza

Proyectó: K duque

Revisó: Jurídica

### DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los Veintitres ( 23 ) días del mes de Agosto de 2019, se notificó personalmente al proponente Luis Mc'nish identificado con cédula No. 18000232 expedida en San Andrés Islas, del contenido de la Resolución No. 005226 de fecha \_\_\_\_\_ ( 14 ) del mes de agosto del año 2019.

[Firma]  
EL NOTIFICADO

[Firma]  
EL NOTIFICADOR

Proponente	Capacidad Jurídica	Experiencia	Económica				Organizacional			Conclusión
			NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	CAPITAL DE TRABAJO	HABILITADA/NO HABILITADA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	HABILITADA/NO HABILITADA	
SAN ANDRES AND PROVIDENCE ISLANDS SOLUTIONS SAISOL	SI	SI	732	2,00	616.764,000	HABILITADA	0,31	0,26	HABILITADA	HABILITADA
FUNDACIÓN NATIVE FILMS	NO	NO	491	2,00	373.880.000	HABILITADA	0,47	0,35	HABILITADA	HABILITADA
UT REGION VIVA	NO	NO	1.825	1.122,79	1.624.415.358	HABILITADA	0,31	0,26	HABILITADA	HABILITADA